

## CONVOCATORIAS

**C270/1:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 1 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Investigación y Transferencia, del Premio de Investigación del Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles en neurociencias. Convocatoria Anual 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823886>

- **BDNS (código): 823886**

### Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, los/as investigadores/as noveles tanto en fase predoctoral (matriculados en estudios de doctorado a fecha de presentación de solicitudes) como postdoctoral, con fecha de obtención del Grado de Doctor/a posterior al 31 de diciembre de 2022.

### Segundo. Objeto.

Premiar el mejor trabajo de investigación original en el campo de las neurociencias, publicado en revista científica en alguno de los años 2022, 2023 y 2024. La finalidad del premio es fomentar la investigación de calidad en neurociencias entre los investigadores noveles.

### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web página web:

<https://ineurociencias.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823886>

### Cuarto. Cuantía.

La dotación de la convocatoria es de 1.250 euros. Se concederá un único premio por importe de 1.250 € con cargo a la cuenta orgánica 3020120000, cuenta funcional 541A.2, subconcepto económico 486.00, del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2025.



**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la UGR.

**Sexto. Otros datos.**

Los trabajos deberán haberse realizado en instituciones públicas o privadas, ubicadas en el territorio nacional. También se podrán aceptar trabajos realizados en colaboración con otras entidades extranjeras. En este caso, únicamente serán aceptados aquellos en los que la dirección de la persona solicitante sea un centro de investigación español.

La persona solicitante deberá figurar como autor preferente (primer o co-primer autor, último autor, o autor de correspondencia), y sólo podrá presentar un único trabajo.

Granada, 1 de abril de 2025.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

